



# Resolución de Alcaldía N° 175-2022-A-MPC

Cajamarca, 24 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 269-2019-A-MPC, de fecha 02 de julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2019-A-MPC, de fecha 02 de julio del 2019, se designó al **Abogado JUAN CARLOS MALAVER SALCEDO**, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE PERSONAS de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que, a la fecha, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de mayo de 2022, la designación del **Abogado JUAN CARLOS MALAVER SALCEDO**, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE PERSONAS de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Segundo.** -**AGRADECER**, al Abogado **JUAN CARLOS MALAVER SALCEDO**, por sus servicios prestados a esta entidad.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
**Henry S. Alcántara Salazar**  
ALCALDE PROVINCIAL

CC.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Interesado
- Archivo.